

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las once horas.

Bienes hipotecados que se subastan

Primero.—Local comercial «M». Ocupa una superficie útil de 69,94 metros cuadrados y construido de 77,08 metros cuadrados. Hace esquina a las calles Campos Eliseos y Gas, edificio «A», y linda, mirándolo desde la última calle nombrada: Por su izquierda, con el portal de acceso a la vivienda número 17 y con el garaje número 16; por su derecha, con el portal de acceso a la vivienda número 18, y por su fondo, con el garaje número 17.

Inscripción al tomo 1.172, libro 114, folio 45, finca número 6.875, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Segundo.—Local comercial «Y». Ocupa una superficie útil de 31,20 metros cuadrados y construido de 34,51 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle particular de la promoción edificio «B», y linda: Por su izquierda, fincas números 35, 37 y 39 de la avenida de Portugal; derecha, portal de entrada a la vivienda número 26, y fondo, con el garaje número 9-B a nivel de planta baja.

Inscripción al tomo 1.172, libro 114, folio 152, finca número 6.983, inscripción 1.ª en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Cádiz, 10 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.728.

CALAHORRA

Edicto

Don Justo Antonio Pérez Aguilar, por sustitución reglamentaria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/2000, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por la Procuradora señora Escalada Escalada, frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores don Carmelo Pascual Iglesias, vecino de Calahorra, calle San Andrés, 43, primero, izquierda, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 26 de marzo de 2001. Hora: Diez cuarenta.

Segunda subasta, día 23 de abril de 2001. Hora: Diez.

Tercera subasta, día 21 de mayo de 2001. Hora: Diez.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018031700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.)

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana en Calahorra. 4, vivienda en la primera planta alta, de tipo B, puerta de la izquierda subiendo por la escalera. Su superficie útil es de 100 metros 33 decímetros. Consta de sala de estar, vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, baño, armario, tres dormitorios, dos balcones a la calle de San Andrés, y una terraza en la parte posterior de unos 8 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, en vuelo, la calle de San Andrés; izquierda u oeste, vivienda número 3, rellano y caja de escalera y en la terraza posterior la del número 3; derecha o este, herederos de Alejandro Jiménez y fondo o norte, cubierta de la parte posterior de la planta baja. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,10 por 100. Inscripción, al tomo 472, libro 289, folio 224 vuelto, finca 26.358, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas (48.080,97 euros).

Calahorra, 15 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—5.973.

CALATAYUD

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Calatayud, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Transportes Lacruz, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 16 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra «Transporte Lacruz, Sociedad Limitada», antes del día 27 de febrero de 2001, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Calatayud, 25 de enero de 2001.—La Secretaria.—5.680.

CARMONA

Edicto

Doña Marina del Río Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 314/94, en fase de procedimiento de apre-

mio, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra los deudores, don Leonardo Fernández Castañeda y doña Patrocinio Saucedo Benjumea, reclamación de la cantidad 374.380 pesetas, de principal, y la cantidad de 223.484 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas procesales, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles embargados a los deudores:

a) Finca rústica. Suerte de tierra secano, en término de Carmona, al sitio de Gaena, pared de la conocida por las Cuarenta y ocho, con superficie de 7 hectáreas 69 áreas 77 centiáreas, equivalentes a 13,5 fanegas de tierra. Dentro de su perímetro se encuentra el caserío para las necesidades de la explotación.

Linda: Norte, con tierras de los herederos de don Manuel Maqueda Gutiérrez; sur, con tierras del Cortijo de Santo Domingo; este, con la que se adjudica a don Cayetano Santo Domingo; oeste, con la que se adjudica a don Cayetano Benjumea López, y oeste, con la carretera de Carmona a Utrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, finca registral número 31.614, inscrita al tomo 646, libro 758, folio 132. Tipo de tasación: 6.927.930 pesetas, la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de mayo de 2001 y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», de esta ciudad (3953—0000—17—0314/94), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día, 8 de junio de 2001 y hora de las doce treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día, 9 de julio de 2001 y hora de las doce treinta de su mañana, sin sujeción a tipo y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos terceras partes del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Sexta.—La publicación del presente edicto, servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Carmona, 3 de enero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—5.990.